



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 954 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 17 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 132-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°161-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

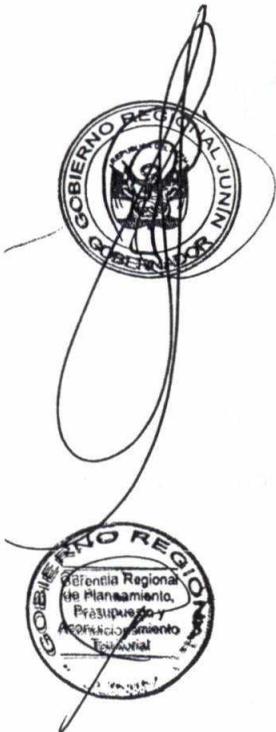
CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del literal b) del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 30693, se aprueba el Decreto Supremo N° 051-2018-EF mediante el cual se incrementa, por única vez, las propinas que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del Ciclo I y Ciclo II, ascendente a S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito rural, señalándose en el párrafo 30.3, una autorización al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación a solicitud de este último;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Educación mediante Informe N° 390-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ha informado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, ha verificado la existencia de recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento del costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, de la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI; en virtud de lo cual a través del Oficio N° 02972-2018-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°161-2018-EF**, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendente a la suma de **Dos Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 2,569,504.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para el

SG - GRJ	
DOC. N°	2777842
EXP. N°	1883433





Gobierno Regional Junín



financiamiento del costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, de la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°161-2018-EF, por un monto de Dos Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 2,569,504.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para el financiamiento del costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, de la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Ángel D. Anchutaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUL 2018
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°161-2018-EF**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN IAJUA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad DESCRIPCION														
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	-	86,220.00	111,060.00	110,340.00	355,800.00	81,390.00	68,970.00	115,500.00	45,270.00	36,330.00	39,420.00	36,060.00	13,230.00	1,099,590.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO D	-	86,220.00	111,060.00	110,340.00	355,800.00	81,390.00	68,970.00	115,500.00	45,270.00	36,330.00	39,420.00	36,060.00	13,230.00	1,099,590.00
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTO	-	86,220.00	111,060.00	110,340.00	355,800.00	81,390.00	68,970.00	115,500.00	45,270.00	36,330.00	39,420.00	36,060.00	13,230.00	1,099,590.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 BIENES Y SERVICIOS		86,220.00	111,060.00	110,340.00	355,800.00	81,390.00	68,970.00	115,500.00	45,270.00	36,330.00	39,420.00	36,060.00	13,230.00	1,099,590.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	231,523.00	3,200.00	14,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,723.00
3999999 SIN PRODUCTO	231,523.00	3,200.00	14,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,723.00
5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE	231,523.00	3,200.00	14,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,723.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 BIENES Y SERVICIOS	231,523.00	3,200.00	14,000.00	10,000.00										258,723.00
9001 ACCIONES CENTRALES	-	53,882.00	121,314.00	147,272.00	73,477.00	87,027.00	106,622.00	73,477.00	40,332.00	120,172.00	120,172.00	133,722.00	133,722.00	1,211,191.00
3999999 SIN PRODUCTO	-	53,882.00	121,314.00	147,272.00	73,477.00	87,027.00	106,622.00	73,477.00	40,332.00	120,172.00	120,172.00	133,722.00	133,722.00	1,211,191.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	53,882.00	121,314.00	147,272.00	73,477.00	87,027.00	106,622.00	73,477.00	40,332.00	120,172.00	120,172.00	133,722.00	133,722.00	1,211,191.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 BIENES Y SERVICIOS		53,882.00	121,314.00	147,272.00	73,477.00	87,027.00	106,622.00	73,477.00	40,332.00	120,172.00	120,172.00	133,722.00	133,722.00	1,211,191.00
Total general	231,523.00	143,302.00	246,374.00	267,612.00	429,277.00	168,417.00	175,592.00	188,977.00	85,602.00	156,502.00	159,592.00	169,782.00	146,952.00	2,569,504.00
RESUMEN	231,523.00	143,302.00	246,374.00	267,612.00	429,277.00	168,417.00	175,592.00	188,977.00	85,602.00	156,502.00	159,592.00	169,782.00	146,952.00	2,569,504.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 BIENES Y SERVICIOS	231,523.00	143,302.00	246,374.00	267,612.00	429,277.00	168,417.00	175,592.00	188,977.00	85,602.00	156,502.00	159,592.00	169,782.00	146,952.00	2,569,504.00
TOTAL	231,523.00	143,302.00	246,374.00	267,612.00	429,277.00	168,417.00	175,592.00	188,977.00	85,602.00	156,502.00	159,592.00	169,782.00	146,952.00	2,569,504.00

